



INFORME TÉCNICO No. MEF-SP-SPF-2019-002

PARA: Mgs. Fabián Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Mgs. David Padilla Moreno
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

DE: Econ. Olga Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Econ. Silvia Burbano
SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL (S)

ASUNTO: Proyecto de Ley Orgánica para el Manejo Responsable y
Transparente de las Finanzas Públicas, Optimización Tributaria,
Fortalecimiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y
Crecimiento Económico

FECHA: Quito, 18 de octubre de 2019

de
18-DCT'19-VIC.FIN-18/28

Mediante Memorando Nro. MEF-MINFIN-2019-0303-M de 18 de octubre de 2019 suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas, en el cual solicita analizar y emitir el dictamen correspondiente de acuerdo a lo señalado en el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Como alcance al Informe Técnico No. MEF-SP-SPF-2019-001 de 1 de octubre de 2019 en el cual las Subsecretarías de Presupuesto y Política Fiscal emitieron las observaciones correspondientes al Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Crecimiento Sostenible de las Finanzas Públicas y en vista de que el gobierno nacional ha considerado que la propuesta de reforma laboral deberá ser todavía discutida con actores de la sociedad civil es importante que respecto a los otros cambios normativos para continuar con el trámite se considere las observaciones mencionadas en el informe antes expuesto.

En este sentido, es importante resaltar que en algunos aspectos de las reformas planteadas no se considera la estimación del impacto fiscal debido a la dificultad de identificarlo o porque no existe información al respecto, por lo tanto, se requiere que se realice la cuantificación en el momento que se apliquen las medidas a fin de que la autoridad tributaria y el Ministerio de Economía y Finanzas cuenten con dicho insumo con el objeto de establecer políticas públicas que coadyuven al mejoramiento y estabilidad de las finanzas públicas.



En función de lo expuesto, la Subsecretaría de Política Fiscal y la Subsecretaría de Presupuesto estiman pertinente continuar con el trámite de aprobación del dictamen para el Proyecto de Ley en cuestión, sin pronunciarse sobre cuestiones legales fuera del ámbito de sus competencias.

Atentamente,

Olga Núñez Sánchez
Econ. Olga Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Silvia Burbano
Econ. Silvia Burbano
SUBSECRETARIA DE POLÍTICA FISCAL (S)